

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto  
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 554

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00266 00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ULDA NELLYS MACHADO PALACIOS  
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL

Viene el proceso a Despacho con la información que el apoderado judicial de la parte demandada en la oportunidad procesal, esto es 06 de mayo de 2021 interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 117 del 22 de abril de 2021.

Con fundamento en el artículo 192 numeral 3 del CPACA, de la ley 1437 de 2011, o CPACA el cual reza lo siguiente:

**Artículo 192.** "cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas:

1.- (...)

2.- (...)

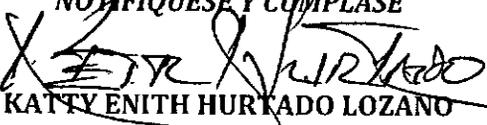
3.- cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia será obligatoria. Si el apelante me asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

Conforme a la norma transcrita anteriormente, el despacho citará a las partes y al Ministerio público, para celebrar la audiencia de conciliación.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, **DISPONE:**

**PRIMERO.- CITAR** a las partes, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Team**, dentro del proceso de la referencia, que se llevará a cabo el **DÍA JUEVES (17) DE JUNIO DE 2021, A LAS 09:30 A.M.** Las partes quedan citadas a través de la notificación del presente Auto.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
  
KATTY ENITH HURTADO LOZANO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>23</u> De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría
--



2  
1